

PUERTO VARAS, 14 DIC. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud del Centro Integral Social y Cultural Casa de Pan "Belén", Ejercito Evangélico Puerto Varas, Personalidad Jurídica N°4.386 de Fecha 10.10.2013, por la cual solicita transporte para ir a la Ciudad de Valdivia y sus alrededores, para participar en un Taller para Dirigentes, que se realizará el día Sábado 06 de Enero del año 2018.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Centro Integral Social y Cultural Casa de Pan "Belén" para participar en un Taller de Dirigentes, en la Ciudad de Valdivia, que se realizará el día Sábado 06 de Enero del año 2018.
- b) El Centro Integral Social y Cultural Casa de Pan "Belén", con fecha 12.12.2017, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$46.972(Orden de ingreso municipal Folio N°34191).- por viaje a la Ciudad de Valdivia, pago por derecho del uso del bien municipal (Minibús Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 5509

1° **AUTORIZESE**, el traslado de los integrantes del Centro Integral Social y Cultural Casa de Pan "Belén", para participar en un Taller de Dirigentes, en la Ciudad de Valdivia , que se realizará el día Sábado 06 de Enero del año 2018, según siguiente itinerario:

Sábado 06 de Enero: Salida desde Población del Calle Chile Chico a las 09:00 am, con destino a la Ciudad de Valdivia y sus alrededores.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

Sábado 06 de Enero: Regreso desde la Ciudad de Valdivia a las 23:00 hrs, llegando a Puerto Varas a las 02:00hrs del día Domingo 07 de Enero del año 2018.

2° DESIGNESE Y AUTORICесе el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Rut: 07.952.513-8, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados es de exclusivo cargo y responsabilidad del Centro Integral Social y Cultural Casa de Pan "Belén" Ejercito Evangélico Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / JWS/ LVM / ICR/ JKG/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234
San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl